

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 25 de febrero de 2026, de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial, por el que se publican acuerdos relativos a los Convenios Interadministrativos en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público formalizados entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial de Málaga) y algunos Ayuntamientos. (PP. 539/2026).*

Han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) anuncios en los que se hace público distintos acuerdos en relativos a los Convenios Interadministrativos en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público formalizados entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga (Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos que se detallan:

Adendas de modificación del Convenio en materia de competencias:

| MUNICIPIOS           | FECHA PUBLICACIÓN BOPMA | CVE                 |
|----------------------|-------------------------|---------------------|
| ALPANDEIRE           | 10/10/2025              | 20251010-03560-2025 |
| JÚZCAR               | 10/10/2025              | 20251010-03560-2025 |
| SEDELLA              | 10/10/2025              | 20251010-03560-2025 |
| JIMERA DE LÍBAR      | 10/10/2025              | 20251010-03560-2025 |
| LA VIÑUELA           | 11/02/2026              | 20260211-00305-2026 |
| CASARES              | 11/02/2026              | 20260211-00305-2026 |
| ALGARROBO            | 11/02/2026              | 20260211-00305-2026 |
| CANILLAS DE ACEITUNO | 11/02/2026              | 20260211-00305-2026 |

Verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo.

Málaga, 25 de febrero de 2026.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Fernández.